



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño), anunciada por Orden de 18 de abril de 1969 (D. O. núm. 89), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Evencio Felgu Oliver, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando agregado a la Academia General Militar hasta el 15 de julio de 1969.

Madrid, 27 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Próximo a producirse el del Reglamento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 179).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Or-

ganismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de mayo de 1969, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Víctor Lerma Gurtubay, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. José Orzáez Román, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Félix Ruiz Santiago, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Luis Martínez de Arrija y Ortiz, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

A comandante

Capitán D. Valentín Morales Machín, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

A capitán

Teniente D. José Royo Rabasa, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de mayo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería don Vicente Medina Flores, de secretario general de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y continuando agregado en su actual destino hasta que sea cubierta su vacante.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1969, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) don Francisco Villalba Sánchez de Ocaña, siete tri-

mios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

De la Brigada Paracaidista.

Comandante (E. A.) don Alejandro Román Páez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

De la Subinspección de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Julio Domínguez Núñez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante (E. A.) don Luis Díaz Jiménez, once trienios de oficial.

De la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel

Comandante (E. A.) don Luis Jiménez Villén, catorce trienios (tres de suboficial).

De la Auditoria de Guerra de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Tomás Mendigutia Andrada-Vanderwilde, once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas Especialista

Teniente coronel (E. A.) don Fidel Picado Alonso, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Manuel Cabrera Aranda, nueve trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Comandante (E. A.) don José Olmo Gallego, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Comandante (E. A.) don Miguel Palacios Fernández, diez trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Comandante (E. A.) don José Ayala Zamora, diez trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería Viscaya núm. 21

Comandante (E. A.) don Vicente Jiménez García, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Comandante (E. E.) don Miguel Valle Tondera, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Comandante (E. A.) don Manuel Moreno Calderón, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Comandante (E. A.) don Guillermo Fernández Obanza, diez trienios de oficial.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante (E. A.) don Antonio Eleta Sequera, diez trienios de oficial.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente legionario D. Francisco Pérez Jiménez, cinco trienios (tres de suboficial).

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Capitán legionario D. Ramón Gómez Martín, diez trienios (cinco de suboficial).

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán legionario D. Antonio Jimena Vertedor, diez trienios (cinco de suboficial).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente (E. A.) don Jesús Romero Muela, dos trienios de oficial.

Teniente legionario D. Antonio Alves da Silva, ocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Juan Rodríguez Romero, seis trienios (cuatro de suboficial).

Del Juzgado Militar Eventual de Soria

Comandante (E. A.) Luis Gómez Muñoz, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Fernando Fando García, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. César Flores Bermejo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Andrés Rotllans Pats, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Carlos Puig Maestro-Amado, once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Solano Silva, nueve trienios de oficial.

Otro, D. Juan Benjumea Fernández-Angulo, nueve trienios de oficial.

Capitán D. Manuel Ferrer Díaz, diez trienios de oficial.

Otro, D. Félix Pérez Marín, diez trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Valeriano López Parrilla, diez trienios de oficial.

Otro, D. Ildefonso Sánchez Pervech, diez trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Eugenio Perea Urquijo, once trienios de oficial.

Comandante D. Federico Lubián Antolín, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. José Baselga Neyra, diez trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Calera Canal, once trienios de oficial.

Comandante D. Salvador Guerrero Griffith, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1969.*

Otro, D. Nicolás Peralta Sánchez, diez trienios de oficial. Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería cuya continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1969, a excepción de los que se les señala distintas fechas:

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Sargento primero D. Miguel Cabalín Muñoz, cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria y agregado al Grupo de Tiroadores de Infantería número 1

Sargento primero D. Antonio Aláiz Gálvez, siete trienios.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Manuel Dantas Iturzaeta, tres trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1966 y a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1969.

Otro, D. Vicente Camarena Calatayud, dos trienios.

Otro, D. Bernardo Hernández No-driz, un trienio, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 y a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Otro, D. José Sánchez Cánovas, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1968. Rectificación a la Orden de 26 de marzo de 1969 (D. O. núm. 72).

De la Academia General Militar

Sargento primero D. Lorenzo Escos Aldea, cuatro trienios.

Del Gobierno General de la Provincia del Sahara. (Policía Territorial)

Sargento primero D. Luis Calabria Martínez, cinco trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas

Brigada D. Honorio Saiz González, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8 y agregado al Grupo de Tiradores de Inf. núm. 2

Sargento D. Antonio Mahamud Calderón, dos trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Brigada D. Manuel Dorta Hernández, siete trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. José Vázquez Carrasco, nueve trienios.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento D. José González Sánchez, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. Juan Salvador Pérez, dos trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965, y a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Al mismo, tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada D. Leandro Angulo Escudero, seis trienios.

Del Regimiento de Infantería Acro-transportable Isabel la Católica número 29

Brigada D. Nicolás López López, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento primero D. Eliseo Roble-da Rodríguez, agregado al Grupo de Tiradores de Inf. núm. 2, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Sargento D. José Barreira Rodríguez, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Garella número 45

Sargento D. Francisco Fernández Lajusticia, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento D. José Márquez Alcántara, dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1969.

De Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Sargento D. José Lora Aguilar, dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento D. Manuel Morales Alvarez, dos trienios.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Subteniente D. Serafín Nieto González, siete trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento moro Mohand Amar Laarbi, núm. 10.457, ocho trienios.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Sargento, nativo, Hamed Ben Ali Ben Salah, núm. 50.328, ocho trienios.

Otro, Mohamed Halil Uld Sidi, número 1.290, siete trienios.

Otro, Sidi Ahmed Uld Lehbib, número 1.602, seis trienios.

Otro, Alamin Uld Breh Uld Hameida, núm. 861, cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Otro, Embarc Uld Sulem Uld Melles, núm. 1.500, cinco trienios.

Otro, Baseisd Uld Buna Uld Babá Hamud, núm. 1.006, tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

De la Unidad de Helicópteros núm 11

Sargento D. José Floriano Marcos, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1969.

De la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

Sargento primero D. Salvador Medina González, ocho trienios.

De la Colonia Infantil «General Varela»

Brigada D. Cecilio Ruiz Domínguez, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969. Rectificación a la Orden de 25 de abril de 1969 (D. O. número 96).

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 2.ª Región Militar (Ceuta)

Sargento D. Julio Cajal Toro, un trienio, con antigüedad de 1 de enero de 1968 y a percibir desde 1 de marzo de 1969.

De la Subinspección de La Legión

Brigada legionario D. José Bevia Domenech, seis trienios.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento legionario D. Domingo Cordero Rangel, ocho trienios.

Otro, D. Fernando Rojas Ariza, cinco trienios.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento primero legionario don José Martín del Pino, cuatro trienios.

Sargento legionario D. Carlos Abuín Vilches, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Otro, D. Juan Sampoel Rullán, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Martínez Adalid, tres trienios.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Subteniente legionario D. Juan Bilbao Elvira, seis trienios.

Brigada legionario D. Francisco Pérez Caparrós, cinco trienios.

Sargento legionario D. Salvador López Losada, seis trienios.

Otro, D. Andrés Jiménez Alonso, cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Pintos Rey, cuatro trienios.

Otro, D. Emilio Escobar Fuentes, dos trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966, y a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Victoriano Blanco Rodríguez, dos de trienios.

Otro, D. José García Correa, dos trienios.

Otro, D. Rafael Hernández Lasauca, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Brigada legionario D. Francisco Martín Vega, cinco trienios.

Sargento legionario D. Paulino Ruano Gutiérrez, cinco trienios.

Otro, D. Segundo Pérez García, tres trienios.

Compañía de Mar

Sargento de Mar, D. José García Galán, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Melilla), tres trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966, y a percibir desde 1 de marzo de 1969.

ESCALA DE COMPLEMENTO**(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)****En la 1.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Lorenzo Fernández Vallejo, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Ai mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

En la 2.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Julián Antúnez Fuentes, diez trienios.

Otro, legionario, D. Manuel López Romero, diez trienios.

En la 4.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Felipe Ruiz Sánchez, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969

En la 7.ª Región Militar

Brigada de complemento legionario don Francisco Peralta Montoro, diez trienios.

En Canarias

Brigada de complemento D. Manuel Sámpel González, ocho trienios.

Sargento de complemento D. Antonio Pérez Marrero, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino**De libre elección.**

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el mando de la 2.ª Circunscripción, en Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones de las Circunscripciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo:

Para la 1.ª Circunscripción (Madrid).—Dieciséis.

Para la 2.ª Circunscripción (Sevilla).—Cuatro.

Para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).—Catorce.

Para la 5.ª Circunscripción (Bilbao).—Cuatro.

Para la 6.ª Circunscripción (San Sebastián).—Tres.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Plana Mayor del Grupo Logístico para la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Laso Corral, de la Mayoría Centralizada del Cuartel General, de la Brigada Paracaidista (secretario de la Junta Económica), quedando comprendido en el Grupo «C» del artículo 4.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de mayo de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Martínez Guerrero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Tomás Ximénez de Embún Arbex, de la P. L. M. reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38, continuando como alumno del Curso de Organización Industrial hasta la terminación del mismo.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 14 de mayo de 1969 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla), el sargento de Infantería don Francisco Portillo Peña, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto el destino conferido por Orden de 14 de mayo de 1969 (D. O. núm. 110), el sargento de Infantería D. Alfonso Martín Antúnez al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, continuando en su anterior destino en la Compañía de Operaciones Especiales número 91.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 23 de mayo de 1969, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis López de Chicheri Urbina, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Destinos**

De conformidad a lo dispuesto en el apartado 2.424 de la Orden circular

de 22 de abril del presente año (DIARIO OFICIAL núm. 92), sobre organización de las Unidades Especiales de Instrucción de la I. P. S., son designados para ejercer el cometido de auxiliar de profesor en las Unidades Especiales de las Zonas que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Distritos que se detallan, debiendo efectuar su presentación el día 1 de junio en las Jefaturas de los Distritos o Destacamentos de las Unidades Especiales a que son destinados, siempre que no suponga cambio de residencia, de lo contrario se presentarán dicho día en el Campamento de la Unidad Especial, fecha señalada para el comienzo del curso, que finalizará el 31 de agosto del año actual.

La reclamación de los devengos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1969 (D. O. núm. 92).

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Alférez D. Manuel Correa Gamero, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Andrés Rigo Sureda, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Javier de Aldaz Martínez Vélez, del Distrito de Madrid.

Otro, D. José Maroto González, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Carlos García Valdés, del Distrito de Madrid.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Alférez D. Lorenzo Cruz Rivares, del Distrito de Barcelona.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Alférez D. Arturo Téllez Téllez, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Antonio Calvo Varela, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Emilio Gandara Varela, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 11 de abril de 1969 (D. O. núm. 82), y por haber resultado «No aptos» para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Don Mario Martínez Peláez, del Distrito de Valladolid.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Don José Peláez Balsa, del Distrito de Valladolid.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Compañía de mar

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para sargentos de Compañía de Mar.

En la Compañía de Mar de Ceuta.
Una.

En la Compañía de Mar de Melilla.
Una.

En la Compañía de Mar del Sahara.
Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados, con carácter voluntario, los brigadas legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Don Felipe Osorio Sánchez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Don Juan Ruiz Ortega, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de marzo de 1969 (D. O. núm. 64), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Clavijo Montoursy, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la U. D. E. N. E. de la citada Región y plaza.
Madrid, 27 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del mismo, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Marín Fernández, del Parque de Artillería de Granada, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de mayo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Labrot Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, continuando en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasan agregados a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Unidad de Tropa, Campamento de «Montejaque», Ronda (Málaga), desde el período de tiempo comprendido entre el 15 de mayo al 31 de agosto de

1969, el personal que a continuación se relaciona:

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael de la Calzada y Carrillo de Albornoz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Teniente auxiliar D. Juan Mérida Fernández, del Grupo de Artillería A. A. Ligera para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa agregado como profesor a la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia), para la Unidad Especial de la misma, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1969, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Hernández Blanco Díaz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan agregados para la organización de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior (I. P. S.) a las Zonas afectas a las mismas desde el 1 de junio al 31 de agosto del presente año los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

1.ª ZONA

Campamento de El Robledo (La Granja, Segovia)

Don Isidoro Calvo Vaca, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Don Antonio Blázquez Olmedo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Don Enrique Gómez Gómez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Don Vicente Bootello García, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

2.ª ZONA

Campamento de Montesaque (Ronda, Málaga)

Don Jorge Langa García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Don Antonio Bravo Llamas, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Campamento La Forestal (Rota, Cádiz)

Don Vicente Berenguer Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Don Jesús Benito Casado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Don José Muñoz Plata, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Don Manuel Patino Cortés, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Don Manuel Rodríguez Romero, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Rafael Duarte Lobato, del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Don Justo Machín Díaz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Don Adolfo García Grueso, del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Don Rafael Campuzano López, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

3.ª ZONA

Campamento Los Castillejos (Reus, Tarragona)

Don Francisco Otal García, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos).

Don Adelino Benavides Alonso, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Don Isaac Santos Garrote, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

4.ª ZONA

Campamento de Monte la Reina (Toro, Zamora)

Don Petronilo Borge Cembranos, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 29 de mayo de 1969, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería, D. Francisco Barea Blanco, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

A capitán

Teniente de Artillería D. Julián Segura Domínguez, del Regimiento de Artillería A.ª A. núm. 72 (Grupo de Garrapinillos), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 9 de agosto de 1968 (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento, con antigüedad de 22 de mayo de 1969 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Los jefes de Cuerpo remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), copia de la Hoja de Servicios de los interesados.

José Ferreiro Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

José Maraver García, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Joaquín Clavero Romero, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

José Baradón Jornet, del Parque de Artillería de Zaragoza. 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Esteve Conejero, en situación

de «en Servicios Civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, con antigüedad de 23 de mayo de 1969.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Antonio González Rodríguez, en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, con antigüedad de 27 de mayo de 1969.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 6 de mayo de 1969 (D. O. núm. 104), se destina con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros) de este Ministerio al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Caamiña Canosa, de ayudante de campo del General don Enrique del Pino Juanena, secretario general de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. Este destino produce contravacante.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 25 de mayo de 1969, al sargento primero de Ingenieros don José Lechado Onieva, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Ceuta).

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 23 de diciembre de 1967, al capitán de Ingenieros, en situación de reserva, don Luis Quiroga Salgueiro, con residencia en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Concursos

Una vacante de oficial médico de complemento, existente en el Hospital Militar de Bilbao, para médico de guardia.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Peribirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud, fecha de la Orden Ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad Militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL, núm. 146).

Madrid, 29 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 934 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al capitán de la Guardia Civil don Pedro Suárez Quintanilla.

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el teniente de Infantería D. Antolín Abad Martínez, y termina con el soldado de La Legión Juan Núñez Gómez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Leyes 82/61, 112/66 y Decreto 329/67 a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Selles.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Antolín Abad Martínez	Teniente	Infantería	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1969
Don Zoilo Benavente Ruiz	Teniente	Infantería	Retirado.	18.060,00	1	julio	1967
Don Antonio de Avila Rivera	Radiotel. May. 1.ª	Armada	Retirado.	19.740,00	1	enero	1967
Don Victor Brañas Sánchez	Sargento Complem.	Infantería	Retirado.	5.961,66	1	abril	1969
Don Francisco Sosa Galbarro	Sargento Complem.	Infantería	Retirado.	5.535,32	1	abril	1969
Don José Terrero Díaz	Sargento Complem.	Artillería	Retirado.	4.025,00	1	marzo	1969
Don Antonio Gómez de la Revilla	Sargento Complem.	Artillería	Retirado.	3.791,66	1	abril	1969
Don Tomás Talegón Casas	Sargento Complem.	Ingenieros	Retirado.	4.830,00	1	abril	1969
Nicolás Alvarez Fernández	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	7.136,66	1	abril	1969
Manuel Calvo García	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	6.238,33	1	abril	1969
Juán Cintas Ortiz	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	6.238,33	1	mayo	1969
Joaquín Bello Lledo	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	6.037,50	1	abril	1969
Félix Lara Arlazón	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	3.791,66	1	marzo	1969
Félix Ortega Ayuso	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	3.558,33	1	abril	1969
Gregorio Simón Méndez	Cabo 1.º	Caballería	Retirado.	4.025,00	1	abril	1969
Patricio González Manzanal	Cabo 1.º	Sanidad Militar.	Retirado.	4.830,00	1	marzo	1969
José González Gajate	Cabo 1.º	Sanidad Militar.	Retirado.	4.830,00	1	abril	1969
Ruperto Villar López	Cabo	Legión	Retirado.	5.670,00	1	abril	1969
Salvador Cruz Tristán	Cabo	Legión	Retirado.	4.725,00	1	abril	1969
Sinfiriano Hernández Gómez	Cabo	Legión	Retirado.	4.374,99	1	abril	1969
Rafael Varo Arroyo	Cabo	Legión	Retirado.	2.633,33	1	abril	1969
Fausto de la Vega Mora	Cabo Remontista	Caballería	Retirado.	6.650,00	1	abril	1969
Juan Núñez Gómez	Soldado	Legión	Retirado.	1.866,66	1	marzo	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968, no se le fija el 90 por 100, de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67, de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 273).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(52) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento y por la ac-

U B S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67		Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
15.351,00	17.199,00	Bilbao	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	(13, 52, 54).
16.779,00	16.254,00	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	(0).
—	17.776,00	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(0, 5, 14).
—	5.365,49	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(0, 11, 66).
—	4.982,23	El Coronil	Sevilla	El Coronil	Sevilla	(0, 11, 66).
—	3.622,50	Dos Hermanas	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	(0, 11, 66).
—	3.412,49	Montánchez	Cáceres	Montánchez	Cáceres	(0, 11, 66).
—	4.347,00	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	(0, 11, 66).
—	6.467,99	Madrid	D. G. Tesoro	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66, 21).
—	5.659,49	Madrid	D. G. Tesoro	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	5.659,49	Tamurejo	Badajoz	Tamurejo	Badajoz	(0, 66).
—	5.433,75	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(0, 66).
—	3.412,49	Baracaldo	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	(0, 66).
—	3.202,49	Binefar	Huesca	Binefar	Huesca	(0, 66).
—	3.622,50	Sobradillo	Salamanca	Sobradillo	Salamanca	(0, 66).
—	4.347,00	Burgos	Burgos	Burgos	Burgos	(0, 66).
—	4.347,00	Sobradillo	Salamanca	Sobradillo	Salamanca	(0, 66).
—	5.103,00	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	(0, 66).
—	4.252,50	Madrid	D. G. Tesoro	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66, 21).
—	3.997,49	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(0, 66).
—	2.414,99	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(0, 66).
—	5.985,00	Aranjuez	D. G. Tesoro	Aranjuez	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	1.679,99	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(0, 66, 21).

tualización que se hizo de conformidad con los Decretos 1.332/67 y 792/68 (D.D. O.O. números 143 y 93) de cuya base de aplicación y coeficiente fue dada cuenta a la Delegación de Hacienda de Vizcaya en relación, 1, hoja 1.ª, en fecha 15 de julio de 1968, que quedará nulos a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(54) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64

(66) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.

PERSONAL MARROQUI E INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura

en la adjunta relación, que empieza con el cabo marroquí número 3.752 y 13.389 Mohamed Al-Lal Musa, del Grupo de Infantería Melilla núm. 2 y termina con el policía indigena, número 51.337 Milud Mimun Milud del Grupo de Policía de Ifni, núm. 1, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. núm. 292) y 1/64 (D. O. número 100) Decreto-Ley 15/67 (D. O. número 272) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» núm. 90).

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empesar a percibirlo		
			Pesetas	Día	Mes	Año
Mohammed Al-Lal Musa, núms. 3.752 y 13.389 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Melilla, 2 ...	1.269,29	1	enero	1966
Tuhami Ben Aisa Ben Mohamed, núm. 2.317 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Ceuta, 3 ...	976,33	1	enero	1966
Mohamed El Faquir Si Mohand, núms. 1.362 y 315 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.562,20	1	enero	1966
Mohamedi Ben Mimun, núm. 783 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Hach Mohamedi, núm. 3.377 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.269,29	1	enero	1966
Ali Ben Gurari, núm. 3.940 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.171,65	1	enero	1966
Milut Ben Haddu Ben Arifi, núm. 4.100 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamedi Ben Aixa, núm. 4.125 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.171,65	1	enero	1966
Mimun Ben Fakir Embark Tassid, núm. 4.313 ...	Cabo marroquí ...	Infant. Alhucemas n.º 5.	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Buhamedi, núm. 3.326 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Rif n.º 8 ...	1.269,29	1	enero	1966
Buxta Ben Mohamed Taieb, núms. 466 y 2.524 ...	Cabo marroquí ...	Mehal-La Melilla, 2 ...	1.562,20	1	enero	1966
Amar Ben Al-Lal Bel-Lal, núms. 670, 7.590, 9.352 y 13 ...	Cabo marroquí ...	Mehal-La Rif n.º 5 ...	1.562,20	1	enero	1966
Aberrahaman Lahadan Mohand, núms. 405 y 1.222 ...	Cabo marroquí ...	Mehal-La Rif n.º 5 ...	1.269,29	1	enero	1966
Hamaratahla Mohammed Mohand, núm. 51.158 ...	Policia indígena ...	Policia Ifni n.º 1 ...	750,00	1	abril	1969
Milud Mimun Milud, núm. 51.337 ...	Policia indígena ...	Policia Ifni n.º 1 ...	750,00	1	marzo	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haberes del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968, no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (D.D. O.O. números 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Sellés.

DESECTA

Desde fecha en que a fin de 1966, percibirá una vez incrementado el % Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre 1968 per- cibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65 y Decre- to-Ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incre- mentado el 125%. Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Observaciones v fecha de la Orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
1.708,66	1.952,76	2.196,85	Alhucemas	Tetuán	(0, 10, 21).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
2.050,38	2.343,30	2.636,21	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Tetuán	Tetuán	(0, 10).
2.050,38	2.343,30	2.636,21	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Nador	Tetuán	(0, 10).
—	—	1.687,50	Tetuán	Tetuán	17-3-69 (D. O. 73).
—	—	1.687,50	Melilla	Tetuán	28-2-69 (B. O. E. 46).

PERSONAL MARROQUI

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, y con arreglo a lo determinado en la Ley 172, del 21 de diciembre de 1965 (D. O. número 292), y por aplicación de los beneficios de ascenso que otorga a los causantes la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), se publica a continuación relación de pen-

siones extraordinarias de personal marroquí, muertos en acción de guerra en la pasada campaña de Liberación, actualizadas por revisión de las mismas, la cual empieza por Sahia Bentz Mehdi Ben El Fattah y termina con Fátima Bent Mohand Ben Mohamedi, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 43 del referido Reglamento.

En estos señalamientos, que tienen efectos económicos a partir de 1 de enero de 1966, van incluidos los incrementos determinados por la Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto Ley número 15 de fecha 27 de noviembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 284), durante el año 1968, continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASE, NOMBRE Y NÚMERO DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Sahla Bentz Mehdi Ben El Fallah	Viuda	G. Rers. Inf. Tetuán 1	Teniente Sin Bachir Ben Mohamed Buhafar ...	2.588,88	Tetuán	Tángér ...	1
Fátima Bentz Mohamed Aomar	Viuda	G. R. Inf. Larache 4	Brigada Hamed Ben Mohamed Karramo n.º 377	2.368,19	Tetuán	Casablanca ...	2
Fatma Benz Mohamed Haddu	Viuda	G. R. Alhucemas n.º 5	Brigada Mohamed Ben Amar Ahmed, n.º 1.229.	1.974,90	Tetuán	Nador ...	3
Arkia Bent Hamed Arab	Viuda	G. R. Melilla n.º 2	Sargento Ali Ben Ossain Ali n.º 7.401 ...	1.702,77	Tetuán	Nador ...	4
Arkia Ali Mustafa	Viuda	Mehal-la de Melilla	Sargento Abdelkader El Hadi Mohamed número 4.829 ...	1.702,77	Tetuán	Nador ...	5
Hama Bentz Taha Al-Lal	Viuda	G. Regus. Melilla n.º 2	Sargento Mohamed Ben Mohamed Bachir número 8.779 ...	1.702,77	Tetuán	Nador ...	6
Fátima Bentz Ali Ben Mohamed	Viuda	G. R. Ceuta n.º 3	Sargento Abbel-lah Abdeselam Ben Holti número 12.249 ...	1.702,77	Tetuán	Aicázarquivir ...	7
Habida Bentz Aixa Amar Abdelkader	Viuda	G. R. Alhucemas n.º 5	Cabo Mohand Chalh Mohand Amar núm. 4.311.	671,18	Tetuán	Nador ...	8
Hadiya Bentz Abdeselam Ben Tieb	Viuda	G. R. Ceuta n.º 3	Cabo Mohamed Ben Ali Ben Mesaud n.º 24.724.	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	9
Hammuf Bentz Hadi Ben Seddik	Viuda	G. R. Ceuta n.º 3	Cabo Mohamed Ben Hach Mohamed Amar Fakir núm. 22.873 ...	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	10
Matma Abdeselam Kaddur	Viuda	G. R. Alhucemas n.º 5	Cabo Abdelkader Abdelkader Hamu núm. 5.182.	671,18	Tetuán	Nador ...	11
Mimut Bent Amar Buteb	Viuda	G. Regs. Melilla n.º 2	Cabo Mohamed Ben Dris El Merini núm. 13.801.	671,18	Tetuán	Nador ...	12
Luazna Bentz Amar Ben Hadduch	Viuda	G. Regs. Tetuán n.º 1	Cabo Al'luch Ben Mehand Ali núm. 12.023 ...	671,18	Tetuán	Tazaghin ...	13
Fadila Bentz Amar Ben Hach Mehand	Viuda	G. Regs. Ceuta n.º 3	Cabo Hamed Ben Moh Tahar núm. 22.169 ...	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	14
Fetuch Bentz Hammedi Hamed	Viuda	G. Regs. Ceuta n.º 3	Cabo Abdelah Ben Moh Ben Al'Luch n.º 22.067.	671,18	Tetuán	B. Ourriaguei Beni Abdelah ...	15
Luasna Bentz Hamedi Ben Amar	Viuda	Mehal-la Jal. Tet. n.º 1	Cabo Haddu Ben Mohamed Haddu núm. 589.	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	16
Rahma Bentz Aiad Ben Hadduch	Viuda	G. Regs. Ceuta n.º 3	Cabo Amar Ben Mehand Amar núm. 23.047 ...	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	17
Aiada Abdel-Lah Dad-da	Viuda	Mehal-la de Meli. n.º 2	Cabo Byadel-lal Dad-Dad Dad-dad núm. 3.870.	671,18	Tetuán	Beni Buyahi (Nador)...	18
Fatma Ben Abdeselam Ben Chaara	Viuda	G. Mehal-la Jalif. del Rif n.º 5	Cabo Chaaib Ben Mohamed Mohamed n.º 5.105.	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	19
Fatma Mohamed Mesaud	Viuda	G. Tirad. del Rif n.º 5	Cabo Ahmed Ben Amar El Hach Mohamed número 148 ...	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	20
Zaina Bentz Mohamedi Ben Had'u	Viuda	G. R. Melilla n.º 2	Cabo Abdeselam Ben Butahar Ben Amar número 25.588 ...	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	21
Auicha Bentz Moh Ben Muna	Viuda	G. R. Melilla n.º 2	Cabo Mohamed Ben Ahmed Amar núm. 24.819.	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	22
Fatma Bentz Moh Ben Moh	Viuda	Mehal-la J. del Rif n.º 5	Cabo Mohamed Ben Amar Ben Mohamed número 3.784 ...	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	23
Rahama Bentz Moh Ben Ali	Viuda	G. Regs. Ceuta n.º 3	Cabo Mohamed Ben Al-Lal Tasufit núm. 23.184.	671,18	Tetuán	Alhucemas ...	24
Tahara Bentz Mesaud Ben Hamed	Viuda	G. Regs. Ceuta n.º 3	Cabo Mehand Ben Amar Ben Mesaud n.º 15.359.	671,18	Tetuán	Beni Hadifa ...	25
Mohami Bentz Mansor Domenati	Viuda	G. Regs. Tetuán n.º 1	Cabo Said Ben Sarkaui Garbauí núm. 1.833 ...	671,18	Tetuán	Tetuán ...	26
Fadma Bentz Hammu Aisa	Viuda	Mehal-la del Rif n.º 5	Cabo Mohamed Ben Hamedi Mokadden número 3.412 ...	671,18	Tetuán	Nador ...	27
Mimunt Bent Hassan Mohamed	Viuda	G. R. de Alhuce. n.º 5	Cabo Mohamed Ben Mohamed Hach Al-lal número 7.741 ...	671,18	Tetuán	Nador ...	28
Fátima Bentz Butahar Ben Aaroch	Viuda	G. Rge. de Ceuta n.º 3	Cabo Butahar Ben Amar Abdel-Lach n.º 22.098.	671,18	Tetuán	Snada Alhucemas ...	29
Mammot Bent El Hossain Mohamed	Viuda	G. R. de Alhuce. n.º 5	Cabo Amar Ben Shaib Mohand núm. 10.058 ...	671,18	Tetuán	Nador ...	30

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de OBSERVACIONES
Hamama Bentz Chaib Ben Mohamed.	Viuda ...	Mehal-la J. del Rif n.º 5 ...	Cabo Said Ben Layasi Ben Ali núm. 2.938 ...	671,18	Tetuán ...	Alhucemas ...	5
Mamma Bentz Estitu Hammu ...	Viuda ...	G. R. Alhucemas n.º 5 ...	Cabo Amar Ben Hamed Laarbi núm. 6.492 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Sildel ...	5
Mamma Bentz Kaddur Hammu ...	Viuda ...	G. R. Alhucemas n.º 5 ...	Cabo Mohand Ben Abdeslam Mohand número 5.084 ...	671,18	Tetuán ...	Nador ...	5
Rahma Bent Mohamed Mohamed ...	Viuda ...	G. de R. de Ceuta n.º 3 ...	Cabo Said Ben Said Amar núm. 21.947 ...	671,18	Tetuán ...	Alhucemas ...	5
Luasna Bentz Mohamed Ben Dahman ...	Viuda ...	Mehal-la J. del Rif n.º 5 ...	Cabo Chaib Ben Al'luch Ben Abdel'lah número 4.216 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Abdellab ...	5
Safia Bentz Amar Ben Taber ...	Viudas ...	G. R. Tetuán n.º 1 ...	Cabo Amar Ben Mohmed Amar núm. 3.103 ...	671,18	Tetuán ...	Tagudit (Alhucemas).	7

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento desde el día 1 de

enero de 1966, el cual queda anulado desde la citada fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.530,54 pesetas, incluido el 75 por 100; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 5.177,76 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100; durante el año 1968, percibirá la misma cantidad que el año anterior, y desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 5.824,98 pesetas, incluido el quinto 25 por 100.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas desde el día 1 de enero de 1966, a cuenta del anterior señalamiento que, queda anulado desde la fecha citada.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.135,57 pesetas, incluido el 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 4.726,38 pesetas, incluido el 100 por 100, y desde 1 de enero al 31

de diciembre de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 5.317,19 pesetas, incluido el quinto 25 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas desde el día 1 de enero de 1966 a cuenta del señalamiento anterior, que queda nulo desde la fecha citada.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 3.455,03 pesetas, incluido el 75 por 100; desde 1 de enero 1967 al 31 de diciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 3.948,60 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100, y desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 4.442,17 pesetas, incluido el quinto 25 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan abonado desde 1 de enero de 1966, a cuenta del señalamiento anterior, que, queda anulado desde la fecha citada.

Esta pensión la percibirá de la si-

guiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.979,85 pesetas, incluido el 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100, y desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 3.881,23 pesetas, incluido el quinto 25 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas desde el día 1 de enero de 1966, a cuenta del anterior señalamiento, que, queda anulado desde la citada fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,35 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100; durante el año 1968, percibirá la misma cantidad que el año anterior, y desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 1.510,14 pe-

setas, incluido el quinto 25 por 100.
6. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas desde 1 de mayo de 1968, a cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado desde la fecha citada.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de mayo de 1968 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el 100 por 100, y desde 1 de enero al

31 de diciembre de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 1.510,14 pesetas, incluido el quinto 25 por 100.

7. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas a la pensionista Safia Bentz Amar Ben Taher, en virtud del señalamiento individual concedido por O. C. de 7 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 285), y el reconocido a estas pensionistas

por O. C. de 21-12-1942, que quedan anulados desde la fecha que éste entre en vigor.

La cuantía mensual a percibir cada una de estas pensionistas, es la siguiente: Desde 1 de enero de 1966 al 31 de diciembre del mismo año, 587,28 pesetas; desde 1 de enero de 1967 y todo el año 1968, 671,17 pesetas, y desde 1 de enero de 1969 al 31 del mismo, 755,07 pesetas.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia de esta Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en

la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Pedro Suárez Quintanilla, con destino en la 522 Comandancia, fijando su residencia en Calahorra (Logroño).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1969.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 129, de 30-5-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de material de cura, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, dependiente de la Dirección General de Servicios, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expedite. 3 S. V. 15/69-105.

Relación de artículos y precios límites

- 5.000 tubos de Catgut simple del número 000, al precio límite de 8,00 pesetas.
- 6.500 tubos de Catgut simple del número 00, al precio límite de 8,00 pesetas.
- 7.000 tubos de Catgut simple del número 0, al precio límite de 8,00 pesetas.
- 7.500 tubos de Catgut simple del número 2, al precio límite de 11,00 pesetas.
- 8.000 tubos de Catgut simple del número 3, al precio límite de 11,00 pesetas.
- 4.000 tubos de Catgut simple del número 4, al precio límite de 11,00 pesetas.
- 2.500 tubos de Catgut simple del número 5, al precio límite de 11,00 pesetas.
- 6.000 tubos de Catgut cromado del número 000, al precio límite de 8,00 pesetas.

8.000 tubos de Catgut cromado del número 00, al precio límite de 8,00 pesetas.

11.500 tubos de Catgut cromado del número 0, al precio límite de 8,00 pesetas.

6.500 tubos de Catgut cromado del número 1, al precio límite de 11,00 pesetas.

6.500 tubos de Catgut cromado del número 2, al precio límite de 11,00 pesetas.

6.500 tubos de Catgut cromado del número 3, al precio límite de 11,00 pesetas.

2.000 tubos de Catgut cromado del número 6, al precio límite de 11,00 pesetas.

105.500 metros de gasa hidrófila en bobinas, al precio límite de 8 pesetas.

Los señores oferentes deberán presentar en esta Junta Principal de Compras muestras del Catgut y la gasa que ofrezcan en la cantidad de cinco tubos y cinco metros, respectivamente, con diecisiete días de antelación a la fecha de la celebración del concurso.

La entrega de los productos adjudicados deberán efectuarse por partidas completas en un plazo no superior a cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha en que se le comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dicha entrega en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados; núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 26 de junio de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día anteriormente indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1969.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de celulosa quirúrgica, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, dependiente de la Dirección General de Servicios, de los siguientes artículos y precios límites que se señalan, correspondiente al expediente núm. 3 S. V. 17/69-106.

Relación de artículos y precio límite

19.000 kilos de celulosa quirúrgica en paquetes de 500 gramos, al precio límite de 45 pesetas el kilo.

Los señores oferentes deberán presentar en esta Junta Principal de Compras, muestras de la celulosa que ofrezcan con doce días de antelación a la fecha de celebración del concurso, en la cantidad de dos kilos, preferentemente en dos paquetes que contengan un kilo cada uno. Dichas muestras se marcarán con un lema, el cual figurará en el pliego de oferta.

La entrega de los productos adjudicados deberá efectuarse en las plazas que se indican en la cláusula número 16 del pliego de bases que rige en esta licitación.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144) irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición eco-

nómica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las 9,45 horas del día 26 de junio de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día anteriormente indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1969.

Núm. 335

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR**Expediente Vest.º E-39-B**

Hasta las once horas del día 25 de junio de 1969 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de una caldera de vapor, con quemador, tipo «Johnson», y una máquina limpieza en seco, tipo «R-30», con destino al Taller de Limpieza en Seco instalado en Campamento (Madrid), por un importe inicial de 1.495.500 pesetas.

Dicho acto se celebrará a las doce horas del día anteriormente indicado.

El órgano receptor de la mercancía es el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, y el plazo de entrega el de noventa días naturales a partir de la fecha en que se comunicó al interesado la elevación a definitiva.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de bases.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

La fianza provisional será por el importe del 2 por 100 del precio límite establecido.

El pliego de bases (prescripciones y cláusulas administrativas particulares) se encuentra en la Secretaría de esta Junta a disposición de los licitadores, todos los días hábiles a horas de oficina.

Importe anuncios por cuenta adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

Núm. 343

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR**Expediente 1 S. V. Subs. 273/69**

Hasta las once horas del día 18 de junio de 1969 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de 300 Qm. de sal para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid, 45 Qm. para el Depósito de Alcalá de Henares y 9 quintales métricos para el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 150 pesetas cada quintal métrico.

Dicho acto se celebrará a las doce horas del día anteriormente indicado.

El plazo de entrega será de noventa días, contados a partir de la fecha de la comunicación definitiva al adjudicatario.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar, con arreglo al modelo que figura en el pliego de bases, y se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

La fianza provisional será por el importe del 2 por 100 del precio límite establecido.

El pliego de bases se encuentra en la Secretaría de esta Junta a disposición de los licitadores.

Importe anuncios, por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

Núm. 344

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00
Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00
Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papelata de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificantes de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sras. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil.	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «O. L.») se formularán en la forma habitual.